



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N°

167-22

Salta

09 MAY 2022

Expte. N° 6651/18

VISTO: La Res. CD-ECO N° 302/18, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA** para la asignatura **CONTABILIDAD I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108, con fecha 27.09.18, obra Acta de Cierre, en donde consta la inscripción de 16 (dieciséis) alumnos interesados en el presente llamado.

Que el Cr. Marcelo Burgos, mediante nota obrante a fs. 109, de fecha 26.08.21, solicita se proceda a llamar nuevamente a concurso el cargo en cuestión, dado el tiempo transcurrido.

Que a fs. 110, del expediente de referencia, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, ordena prosecución del trámite conforme a lo solicitado por el Cr. Burgos.

Que a fs. 111 vuelta, la Directora General Académica, solicita el respectivo informe a la Dirección de Apoyo Docente.

Que el Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, a fs. 112, informa lo acontecido en el expediente de referencia,

Que en el informe el citado departamento advierte que, toda vez que el Consejo Directivo resuelve autorizar un llamado a inscripción, le corresponde dejarlo sin efecto si correspondiera.

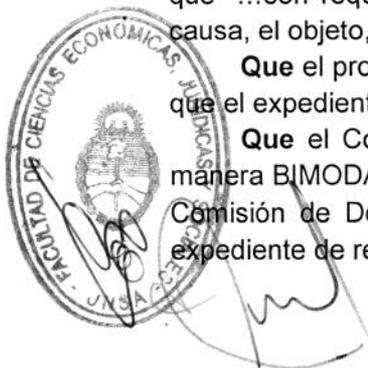
Que según el Artículo 16 de la Res. CS N° 301/91 – Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, establece: "**Finalizado el período de impugnaciones, recusaciones o excusaciones, o resueltas éstas, se efectuará la evaluación de los inscriptos conforme a la modalidad adoptada por cada Facultad.**"

Que el período al que aduce el Artículo 16, para este llamado a inscripción, finalizó el 27.09.18, obrando el Expediente en manos del Cr. Burgos, desde la fecha 28.09.18 y hasta 26.08.21 inclusive, según el informe a fs. 112 del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente.

Que el artículo 7° de la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo establece los requisitos esenciales del acto administrativo, es decir, aquellos elementos obligatorios a cuya existencia se encuentra condicionada la legitimidad del mismo, así, dicha norma fija que "...son requisitos esenciales del acto administrativo" entre otros: " la competencia, la causa, el objeto, el procedimiento previo", etc.

Que el procedimiento previo, en este caso, presenta vicio de forma, dado el tiempo en que el expediente obra en poder del Cr. Burgos sin llegar a su sustanciación.

Que el Consejo Directivo, reunido en Reunión Ordinaria N° 05/2022, celebrada de manera BIMODAL (presencial y Zoom), el día 02.05.22, resuelve aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 133/22, obrante a fs. 118/119, del expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

167-22

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. CD-ECO N° 302/18, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA** para la asignatura **CONTABILIDAD I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a los miembros de la Comisión Asesora, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Dra. María Rosa Parde
Presidenta del Consejo Directivo
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa